

Decreto 179/1991, de 8 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del inmueble correspondiente al Palacete de los Condes de Casa-Valiente en La Solana (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente al Palacete de los Condes de Casa-Valiente en La Solana (Ciudad Real), conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno,

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el inmueble correspondiente al Palacete de los Condes de Casa-Valiente en La Solana (Ciudad Real), cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 8 de octubre de 1991

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

Se trata de una gran casona hidalga, que fue de los Condes de Casa-Valiente.

Data de mediados del siglo XIX, es de dos plantas con excelente fachada, en cuya parte inferior en su centro se abre la puerta principal con sencillo dintel de piedra y dos ventanas enrejadas a cada lado simétricamente, en la planta superior un gran balcón central, rematado con escudo de caballero y otros dos balcones a cada lado, de dimensiones más reducidas.

Su elemento más singular, noble y bello es el patio central circundado por galerías altas sostenidas por columnas de piedra tallada y pavimentado con empedrado de canto o guijarro.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente al Palacio de los Condes de Casa-Valiente, ubicado en la Plaza de Jose Antonio, nº 1 en La Solana (Ciudad Real).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana L9.- Parcelas 002 y 003 completas, colindantes al objeto de la declaración y 001 exceptuando el inmueble objeto de la declaración.
- Manzana P3.- Parcela 001 completa.
- Manzana P4.- Parcela 001 completa.
- Manzana M2.- Parcelas 001, 003 y 004 completas.
- Manzana J7.- Parcelas 012, 013, 014, 015 y 016 completas.
- Manzana J6.- Parcelas 008, 003 y 002 completas.
- Manzana J5.- Parcela 006 completa.
- Manzana H9.- Parcelas 011, 010, 012, 013 y 014 completas.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se halla enclavado, previniendo su posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

